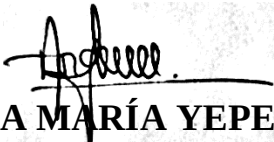




SECRETARIA: Paso a Despacho del señor Juez la presente solicitud de amparo informando que la apoderada de oficio designado a la señora Orfanery Valencia Giraldo en el proceso de Restitución de Bien Inmueble Arrendado y Proceso Ejecutivo que pretende adelantar, allegó memorial aceptando el nombramiento. Sírvasse proveer,

Abril 22 de 2021


ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2022-00206

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese a la presente solicitud de amparo de pobreza, concedido en favor de la señora **Orfanery Valencia Giraldo**, el memorial suscrito por la abogada de oficio designada, mediante providencia del 8 de abril de 2022, y en consecuencia se tiene como posesionada para que represente los intereses de la solicitante en el proceso Verbal Sumario de Restitución de Bien Inmueble Arrendado y Proceso Ejecutivo que pretende adelantar.

Por secretaría compártasele el expediente digital de la presente solicitud a la abogada aceptante, para los efectos legales pertinentes a que haya lugar.

Finalmente, agotado como se encuentra el trámite, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

J U E Z

(Firma electrónica en trámite)

